

Modelo de Escrito

CARTA PODER PARA REPRESENTAR EN ASAMBLEA DE CLUB SOCIAL PRO TRANSFORMACIÓN DEL TIPO SOCIETARIO (S.A. POR ASOCIACIÓN CIVIL; FACULTANDO SUSTITUCIÓN) ... (remite y domicilio; destinatario y domicilio) señor Presidente de Club ... S.A. don ... PRESENTE Ref.: CARTA PODER De mi consideración: Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de manifestarle que por la presente constituyo CARTA PODER, dando mandato a favor de la persona que más adelante identifico, para que me represente en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el ..., con el objeto de transformar nuestra personería jurídica, de la actual Sociedad Anónima en una Asociación Civil. Otorgo facultades al mandatario para suscribir cualesquier documentaciones atinentes a la Asamblea, sea depositar acciones, notificarse, firmar el registro de asistencia, acta de asamblea, etc., además le confiero la potestad de sustituir su mandato. Este mandato podrá ser eficazmente ejercido en cualquiera de las sedes donde se efectúe la Asamblea, sea en primera o segunda convocatoria y en los «cuarto intermedio» que pudieran eventualmente establecerse, por lo cual podrá ser ejercido aún ante un cambio en la fecha de la convocatoria, mientras se respete el actual «Orden del Día». Extiendo el presente mandato por la totalidad de mis acciones con derecho a voto. En caso que asistiera personalmente al acto asambleario, este mandato quedará automáticamente revocado mas ejerceré directa y absolutamente mis derechos societarios en calidad de accionista. Delego mi representación con las facultades precedentemente enumeradas al señor don ... Sin más, salúdolo con una distinguida consideración. QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ... (lugar, fecha, nombre, apellido, documento de identidad, domicilio, número y clase de socio) <<< NOTA: Según las disposiciones estatutarias vigentes en las diferentes asociaciones, las autorizaciones o poderes para asambleas, deben ser otorgadas con poderes notariales especiales o en documentos protocolizados o certificadas las firmas ante escribano o por el secretario de la entidad o institución bancaria o judicial (juez de Paz), etc., aunque creemos que en muchos casos, cuando no esté especialmente prohibido, podrá ser eficaz la Carta Documento.>>>]